

Secretaria: A despacho de la señora juez.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1565

Santiago de Cali, Septiembre dos de dos mil veintiuno

PROCESO: SUCESION

DTE: JAUNER MONTIEL

CTE: HERNAN CASTRO

76001-31-10004-2017-00114-00

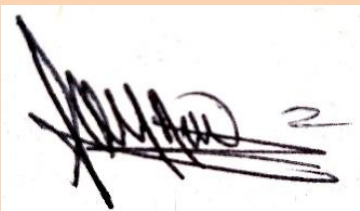
Atendiendo el escrito por el cual la auxiliar de la justicia Amparo Pineda Jaramillo acepto la designación como partidora de los relictos de Hernan Castro Ramos, se dispone:

1.- Autorizar a la partidora Amparo Pineda Jaramillo para que proceda a realizar el respectivo trabajo con relación a los relictos de Hernán Castro Ramos.

2.- Envíese a la partidora designada, copia del inventario y avalúo presentado conjuntamente por los abogados intervinientes Diego Cordoba Bonilla y Luis Eduardo Lozada Conde.

Notifíquese.

La juez. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leidy Amparo Niño Ruano', with a stylized flourish at the end.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO